



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00504107- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La solicitud elevada por la Escuela de Bibliotecología con aval del Programa de Derechos Humanos de la FFyH, para la creación de la Cátedra Libre "Lectura y acceso equitativo al conocimiento: un derecho humano. Resistencia y resiliencia contra la Biblioclastia" en el ámbito de nuestra Facultad, iniciativa del Prof. Titular Juan Pablo Gorostiaga; y

CONSIDERANDO:

Que el Colectivo Basta Biblioclastia propone y organiza, en conjunto con el Programa de Derechos Humanos de la Facultad de Filosofía y Humanidades, un espacio de reunión y discusión, para pensar críticamente la actividad universitaria en relación a la Lectura y el acceso equitativo al conocimiento desde la perspectiva de los derechos humanos y ofrecer elementos para resistir a la biblioclastia por medio de prácticas de identificación, valoración, denuncia y reconstrucción, así como la construcción colaborativa de actitudes y acciones que conduzcan al establecimiento de modos de resiliencia pasiva y activa;

Que la cátedra libre está pensada para ser cursada por estudiantes, docentes, nodocentes, egresados de esta Facultad y público en general;

Que la solicitud se enmarca en lo estipulado en la RHCD 316/04, que regula la docencia libre en nuestra Facultad;

Que el Consejo Asesor de la Escuela de Bibliotecología, en su sesión del día 4 de julio de 2023, consideró muy pertinente y acompaña la creación de esta cátedra libre y en sesión del 17 de agosto se presentó y aprobó el informe de la comisión ad hoc designada para su consideración;

Que la Secretaría Académica de la FFyH eleva opinión favorable a la creación de la Cátedra Libre "Lectura y acceso equitativo al conocimiento: un derecho humano. Resistencia y resiliencia contra la Biblioclastia" a cargo del Prof. Juan Pablo Gorostiaga,

Que en sesión del H. Consejo Directivo del día 11 de septiembre de 2023, se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR la creación de la Cátedra Libre “Lectura y acceso equitativo al conocimiento: un derecho humano. Resistencia y resiliencia contra la Biblioclastia”, en el marco de lo estipulado en la RHCD 316/04.

ARTÍCULO 2º: AUTORIZAR al Prof. Titular Juan Pablo Gorostiaga, la coordinación de la cátedra nombrada en Art. N°1 y autorizar la integración del equipo docente, según el siguiente detalle:

- Prof. Asistente: María de los Ángeles Jaimes Rondine.
- Profesores Colaboradores:
- Lic. Victoria Chabrando
- Prof. Esp. Mela Bosch
- Lic. Tatiana Carsen
- Lic. Silvia Fois
- Lic. Fiorela Nataloni
- Lic. Silvia Nataloni

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

cr